



DECRETO N° 163/2016

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

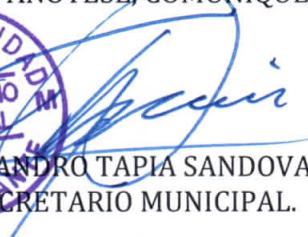
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 060 de fecha 21 de enero 2016, en el cual solicita el cierre de calle Miguel Grau - sector Parque Los Castaños, con la finalidad de realizar actividad denominada "**PRIMERA FIESTA COSTUMBRISTA DE CHIGUAYANTE**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

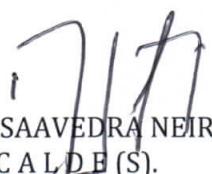
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Cornelio Saavedra y Orozimbo Barbosa, desde las 08:00 horas del día 29 de enero y hasta las 17:00 horas, del día 01 de febrero de 2016.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S).

RSN//LTS/GRR/JAE//jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 ENE 2016 HORA 12:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 